

TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA FANÁTICOS PINTUCO® PANAMÁ

1. Definiciones:

1.1. **Programa Fanáticos Pintuco®:** Programa de fidelización de clientes dirigido a los pintores profesionales o personas que tenga dentro de sus actividades, la aplicación de pinturas.

1.2. **Afiliado o Afiliados:** Son los pintores, puntos de venta y vendedores, inscritos en el programa Fanáticos Pintuco®.

1.3 **Código Único:** Serie alfanumérica impresa en los envases de los productos marca Pintuco®, y Protecto® que al ser registrada en el sistema del programa, le permitirá a los afiliados acumular puntos para obtener beneficios.

1.4. **Productos que aplican para sumar puntos en el Programa:** Productos del Negocio Decorativo de marca Pintuco® y Protecto® en las presentaciones que van desde un cuarto de producto hasta la presentación de cinco galones.

2. Todos los afiliados al programa, podrán obtener los beneficios del programa Fanáticos Pintuco® y acumular puntos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento, los cuales serán redimibles por los premios incluidos en el catálogo respectivo.

3. El programa y sus beneficios solo aplican para las compras o comercialización de los productos participantes de la marca Pintuco® y Protecto®.

4. Requisitos para la inscripción:

4.1. Sólo podrán registrarse en el Programa, pintores mayores de edad, no se aceptarán personas menores o con profesiones, oficios u ocupaciones diferentes. En caso de que quedaren inscritas en el programa, personas que no cumplan con este requisito, serán eliminadas independientemente del saldo de puntos disponibles vigentes. Los pintores menores de edad podrán inscribirse una vez cumplan la mayoría de edad establecida por la ley.

4.2. Si la inscripción se hace a través de los vendedores de los Puntos de Venta, estos sólo podrán hacer un registro por pintor. El Programa Fanáticos Pintuco® verificará y validará que no haya más de un registro por persona y en caso de encontrar más de una inscripción, eliminará los registros adicionales y también los puntos que no correspondan a su número real de cédula o identificación.

5. Inscripción:

5.1. Inscripción de Puntos de Venta y sus Vendedores. Los Puntos de Venta y sus vendedores que se inscriban en el Programa Fanáticos Pintuco®, se le otorgará al punto de venta, un usuario y una contraseña para ingresar al sistema. Adicionalmente, se le otorgará una clave personal e intransferible a cada vendedor registrado por el punto de venta, necesaria para hacer la inscripción de nuevos afiliados. Es obligación del punto de venta informar al Programa Fanáticos Pintuco®, el retiro de alguno de sus vendedores registrados en el programa, con el fin de anular la clave personal y evitar posibles fraudes.

5.2. Inscripción de pintores. Los pintores que quieran hacerse parte del programa, podrán inscribirse a través de: a) Los Puntos de Venta registrados, b) La línea nacional gratuita 800 0059, c) el correo electrónico fanaticospintucopanama@pintuco.com, o d) En la página web www.fanaticospintuco.com.

6. Los vendedores que no cumplan con los requisitos de inscripción y la falta a cualquier término da derecho a eliminar al vendedor del programa.

7. Verificación de datos: Una vez hecha la inscripción, el Programa Fanáticos Pintuco® hará la verificación de los datos suministrados para lo cual podrá comunicarse con el afiliado. En caso de que la verificación no pueda ser realizada, Tanto la inscripción como los puntos generados con la misma serán inactivados para el pintor.

8. Es obligación del afiliado suministrar información de contacto veraz y actualizar la misma, indicando como mínimo una dirección y un teléfono donde pueda ser ubicado. En caso de no poder ser contactado en 3 ocasiones diferentes consecutivas, debido a información errada o desactualizada, El Programa Fanáticos Pintuco® podrá a su discreción, inactivar la inscripción o eliminarla totalmente, incluyendo los puntos vigentes disponibles hasta la fecha. Adicionalmente el Programa Fanáticos Pintuco® podrá reversar y anular cualquier redención de puntos que se encuentre en proceso, cuando no se pueda ubicar al afiliado para hacer la entrega del premio respectivo. En caso de inactivación o eliminación de la inscripción, el afiliado deberá reactivar su vinculación comunicándose a la línea nacional gratuita 800 0059 y suministrando toda la información de contacto necesaria. La reactivación se hará efectiva una vez se haya verificado toda la información de contacto.

9. Los pintores inscritos, serán activados en el Programa cuando registre o le registren su primer código único. Una vez activados, se les enviará a la dirección de correspondencia inscrita, un

carnet y el catálogo de premios vigente. El afiliado podrá comunicarse a la línea nacional gratuita 800 0059 para preguntar por el estatus de envío del carnet y su catálogo. El carnet es personal, intransferible e indispensable para obtener los beneficios del Programa; no es un medio de pago y no tiene ningún costo para el afiliado. Solo el Programa Fanáticos Pintuco® puede expedir, imprimir y entregar el carnet del Programa. Portar este carnet no genera vínculo laboral alguno con Centro De Pinturas Glidden-Protecto, S.A. En caso de extravío o hurto del carnet, el afiliado deberá comunicarse a la línea nacional gratuita 800 0059. Sólo será válido un carnet por afiliado; en el caso de que tenga dos carnets deberá comunicarse a la línea nacional gratuita 800 0059 para verificar cuál de los dos seguirá vigente.

10. Acumulación de puntos:

10.1. Para los Pintores.

- a) Los pintores inscritos, obtendrán puntos cuando registre o le registren los Códigos Únicos de productos participantes marca Pintuco® y Protecto®.
- b) El pintor o contratista recibirá puntos adicionales por la primera compra que efectúe un colega referido por él.

11. El pintor o contratista podrá pedir que se registren o registrar a su nombre los códigos únicos de compra expedidas a nombre de terceros (amas de casa, empresas, etc) que hayan sido sus clientes, siempre y cuando se pueda verificar que él fue quien trabajó en la obra respectiva.

12. Está prohibido cargar a la cuenta personal, códigos únicos que correspondan a otros pintores, o aquellas compras realizadas por terceros con los cuales no haya laborado. En caso de comprobarse que los códigos únicos registrados corresponden a otros afiliados, o a obras en las que el afiliado no haya trabajado, se le restarán los puntos acumulados con dichos códigos y no se le entregará el premio solicitado con esos puntos. En caso de reincidencia en esta conducta, el afiliado será eliminado del Programa sin derecho a redimir los puntos disponibles al momento del retiro.

13. Habrá un catálogo de premios físico básico para los pintores. el cual se entregará en los puntos de venta y un catálogo virtual con productos adicionales y será publicado en la página: www.fanaticospintuco.com.

Los premios incluidos en los catálogos estarán disponibles hasta agotar el número de unidades señaladas en los mismos y podrán ser modificados en cualquier momento sin previo aviso. Igualmente, la compañía podrá modificar en cualquier momento el número de puntos requeridos

para cada premio. Las fotos que se publican en el Catálogo de premios son de referencia y de ser necesario, el premio seleccionado por el afiliado podrá ser cambiado por uno equivalente o de mejores características.

14. Se podrán emitir catálogos para redenciones especiales o de temporadas, con disponibilidad de artículos por tiempo o cantidad limitada, los cuales serán publicados a través de la pagina web www.fanaticospintuco.com.

15. Centro De Pinturas Glidden-Protecto, S.A., como dueña del programa Fanáticos Pintuco®, será la única entidad competente para determinar la cantidad de puntos necesarios para la redención de un premio y /o beneficio, la cual podrá consultarse en los catálogos de premios respectivos.

16. E, Programa Fanáticos Pintuco® podrá emitir y enviar a los afiliados extractos físicos o estados de cuenta de los puntos acumulados, a la dirección registrada o correo electrónico. No obstante lo anterior, es obligación de los afiliados al Programa Fanáticos Pintuco® monitorear la acumulación de sus puntos, lo cual podrá ser realizado por a través de la línea nacional gratuita 800 0059.

17. Los puntos acumulados solo podrán ser cambiados por productos del catálogo de premios. Para la redención de puntos, los afiliados podrán comunicarse a la línea nacional gratuita 800 0059. Es indispensable que en esta llamada se confirmen los datos inscritos para que la entrega de los premios sea efectiva. Los premios serán enviados a la dirección de envío o residencia que se indique al momento de hacer la llamada de redención de puntos. Este envío tardará aproximadamente un mes en llegar y las entregas de los premios podrán hacerse parcialmente. Se podrá dar una dirección diferente a la inscrita para el envío de los premios y autorizar la entrega en esa dirección. Después de tres intentos de envío y de no poder hacerse efectiva la entrega del premio, se procederá a congelar el pedido hasta que el Afiliado se comuniquen con el Programa para validar sus datos.

18. Al momento de recibir un premio el Afiliado deberá revisar su contenido para confirmar que éste haya llegado en buen estado y que sea el premio que efectivamente solicitó. En caso de presentar inconformidad, el premio no deberá ser recibido, ni la guía firmada por el Afiliado y este deberá reportar la inconformidad a la línea nacional gratuita 800 0059 en las 72 horas siguientes. Será constancia de la entrega del premio la guía de envío firmada por cualquier persona que reciba el(los) artículo(s) en la dirección informada por el Afiliado.

19. Todos los afiliados al programa, tendrán hasta 24 horas, para modificar o cancelar la solicitud de redención de puntos realizada, de lo contrario, el afiliado deberá aceptar el premio escogido inicialmente.

20. Las reclamaciones relacionadas con la calidad o funcionamiento del premio redimido, deberán hacerse dentro del mes siguiente a la entrega del mismo a través de la línea nacional gratuita 800 0059.

21. Los Pintores tienen plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de compra para redimir los puntos acumulados, se vencerán finalizando el mes del año siguiente.

22. Tanto los puntos como los demás beneficios asociados al Programa Fanáticos Pintuco®, no tienen un valor monetario, no podrán ser negociados ni cambiados por dinero en efectivo, son personales e intransferibles, no son heredables, y en ningún caso podrán ser comercializados o intercambiados.

23. El Programa Fanáticos Pintuco® se reserva el derecho de auditar los registros de los afiliados en cualquier momento, sin necesidad de notificación alguna, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones. A los afiliados, que estén siendo auditados se les congelarán las redenciones pendientes, hasta obtener el resultado de la auditoría.

24. En el caso de que cualquier auditoría arroje como resultado inconsistencias y/o violaciones al procedimiento de registro, acumulación de puntos, y/o entrega de premios u otros beneficios, los afiliados serán eliminados del programa, así como la totalidad de sus puntos disponibles.

25. Eliminación de afiliados:

25.1. El Programa Fanáticos Pintuco® podrá eliminar la inscripción de pintores que estén inactivos, independientemente del saldo de puntos disponibles vigentes. Para estos efectos se entiende como afiliado inactivo a los pintores que no hayan realizado compras durante un período de seis (6) meses, y que no hayan participado en los eventos programados durante un (1) año.

25.2. El Programa Fanáticos Pintuco® también podrá eliminar la inscripción de pintores cuando detecte fraudes, inscripciones por fuera del perfil del público objetivo del programa independientemente del saldo de puntos disponibles vigentes.

25.3. Los afiliados también podrán ser eliminados del programa por fallecimiento o por solicitud expresa del afiliado.

26. Los afiliados al Programa de Fanáticos Pintuco® que incurran en fraudes, serán responsables por los daños y/o perjuicios, así como por los costos legales y operacionales ocasionados a Centro De Pinturas Glidden-Protecto, S.A.

27. Es obligación y responsabilidad de todos los afiliados, conocer y cumplir todos los términos y condiciones del programa y del presente reglamento, así como sus actualizaciones. Centro De Pinturas Glidden-Protecto, S.A., podrá modificar, enmendar y/o sustituir total o parcialmente, en cualquier momento, todas las regulaciones del programa o del presente reglamento, sin aviso previo, en cuyo caso lo comunicará a través de la página web de Fanáticos Pintuco® www.fanaticospintuco.com .

28. La vinculación y permanencia de los afiliados al programa Fanáticos Pintuco®, exige por parte del afiliado, el cumplimiento y aceptación de todos los términos y condiciones establecidos por Centro De Pinturas Glidden-Protecto, S.A., para dicho programa.

29. Los empleados de Centro De Pinturas Glidden-Protecto, S.A., no podrán ser afiliados del programa Fanáticos Pintuco®. En caso de que alguien infrinja esta norma, será eliminado inmediatamente del programa e informado al área de Gestión Humana de la Compañía.

30. A los vendedores que violen las reglas del presente Manual de condiciones y restricciones, se le eliminará del Programa

31. Centro De Pinturas Glidden-Protecto, S.A., se reserva el derecho de terminar, cambiar o suspender el programa Fanáticos Pintuco®, incluyendo sus promociones y beneficios sin previo aviso a los afiliados. En todo caso, se respetarán los compromisos y derechos adquiridos con el afiliado antes de la fecha en que se haga efectiva la terminación, el cambio o suspensión respectiva. En caso de suspensión, terminación o cancelación del programa, si los afiliados tienen en su cuenta los puntos suficientes para reclamar premios, contará con un (1) mes calendario para solicitarlos a partir de la fecha en que Centro De Pinturas Glidden-Protecto, S.A., informe al afiliado o al público en general, por cualquier medio idóneo, sobre la suspensión, terminación o cancelación del Programa.

32. La base de datos e información obtenida con ocasión del programa Fanáticos Pintuco® es de carácter confidencial y por lo tanto será administrada de acuerdo con la legislación aplicable y las políticas de la Compañía. Está prohibida su divulgación, venta y/o utilización total o parcial, sin autorización previa y escrita de los dueños de los datos personales contenidos en la respectiva

base. Cualquier violación a esta prohibición, dará lugar a las sanciones e indemnizaciones contempladas en la legislación aplicable.

33. El afiliado autoriza a Centro De Pinturas Glidden-Protecto, S.A., para utilizar los datos de índole personal o comercial que se obtengan en el proceso de afiliación o en los procesos de compra, redención o asistencia a eventos del programa Fanáticos Pintuco®, para desarrollar las actividades propias del programa y realizar otras actividades de tipo comercial, con el fin de ofrecer a los afiliados una mayor y mejor oferta de servicios y productos relacionados con su actividad económica, de tal forma que el afiliado podrá recibir información a través de los medios de contacto suministrados. En caso de no querer recibir información adicional, el afiliado podrá manifestarlo en cualquier momento. Igualmente, el afiliado podrá solicitar la actualización, corrección o supresión de sus datos personales escribiendo al correo electrónico fanaticospintucopanama@pintuco.com o través de comunicación escrita dirigida al Programa Fanáticos Pintuco® en Vía. José Domingo Díaz, Vía Tocumen

34. Para cualquier información adicional o en caso de dudas sobre los términos y condiciones del programa Fanáticos Pintuco®, el afiliado podrá comunicarse a la línea nacional gratuita 800 0059 de lunes a viernes de 7:00 AM a 6:00 PM y sábados de 8:00 AM a 12:00 PM, o al correo electrónico fanaticospintucopanama@pintuco.com. Igualmente el afiliado podrá consultar en la página web www.fanaticospintuco.com.

35. Este programa aplica solo para el territorio Nacional Panameño.